

El Corto de los bestuarios de los Solados de la milicia los
 manda se pongan en posesion de Juan Chumilla de portuario
 nombrado para dicho efecto en el termino de quince dias con
 apercibim^{to} que se executara el apremio y por sus mer
 zedes visto oido y entendido dixeron se cumpla quada
 y execute como se manda y en su cumplimiento se execute
 el dho reparim^{to} de la dicha cantidad por los reparadores
 dentro de un breve termino entre los contribuyentes
 del estado General como apercibim^{to} que sera de cuenta y
 riesgo de dho reparadores la comision, y por los señores D^{no}
 Miguel Sanz Lorenz, D^{no} Antonio Joseph Maza Perez, y D^{no}
 Alara Jasso, dixeron que sin perjuicio o oponerse a que
 se repare y cobre dho reparim^{to} en el termino pro fijo
 de que respect a que en el despatcho no se declara si debe
 ser solo contribuyente del el estado General segun
 el te del señor super yntendente para su declaraz^{on}
 y asi mismo mandaron sus merzedes se despatche el man
 dam^{to} para dho reparim^{to} y se en bre que a dho repar
 adores y se les notifique cumplan con el tenor de este
 decreto =

y con esto se acabó esta reunion tam^{to} y firmaron sus merz^{es}

D^{no} de Lopez
 Garcia

D^{no} Domingo Sanchez
 Lorenz

D^{no} Antonio Joseph Maza Perez

D^{no} Antonio Joseph Maza Perez

D^{no} Gonzalez
 Maza

D^{no} Juan de los Rios
 Lopez

D^{no} Juan de los Rios

D^{no} Joaquin Maza

D^{no} D^{no} Joseph
 Martin Lopez

D^{no} Juan de los Rios
 Lopez

